



ACTA DE RESPUESTA A PREGUNTAS A INVITACIÓN A COTIZAR PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE POR LTA POR 1 AÑO

OBJETO: SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA O VARIAS PERSONA(S) JURIDICA(S) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE PASAJEROS EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS PARA SERVICIO MISIONAL DE OIM

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de noviembre de 2022 y dentro de los plazos fijados en los Términos de referencia de la Invitación a la presente Convocatoria a LTA en referencia, se procede a brindar respuestas a las preguntas presentadas vía correo electrónico iombtatenders@iom.int, de la siguiente manera:

OBSERVACION 1: Tenemos unas preguntas que nos gustaría nos dieran respuesta:

-Los vehículos a utilizar seria todos en placa blanca?

RTA: Si, debe ser placa blanca.

- Cantidad de vehículos estimada a utilizar en un mismo periodo?

RTA: En los términos de referencia de la invitación se establece que para los tipos de vehículo a requerirse se solicita "disponibilidad de mínimo 1 vehículo y máximo 3 de modelos" y dependiendo del que se soporte esta disponibilidad, así será el puntaje de evaluación que obtienen.

- El desarrollo del contrato y de actividades es en los 32 departamentos al mismo tiempo?

RTA: en el Cuadro de presentación de oferta, se establece en la "NOTA 4: LOS OFERENTES PODRAN COTIZAR EL SERVICIO EN UNO, VARIOS O TODOS LOS DEPARTAMENTOS. LA OIM SE RESERVA EL DERECHO DE CONTRATAR UNO O VARIOS PROVEEDORES DEL SERVICIO"

OBSERVACION 2: nuestra empresa se encuentra registrada en su plataforma de proveedores, sin embargo, el correo con el que se registró la cuenta ya cambió y no recordamos la contraseña, solicito se actualice nuestro correo electrónico para poder cambiar la contraseña e ingresar al sistema, para así poder participar en el mismo, ya que como se adjunta hemos pasado muchas solicitudes sin que se nos brinde una respuesta.

RTA: Actualmente la plataforma de registro de proveedores de OIM no está habilitada por lo cual, su correo vigente lo puede suministrar en su oferta y será el que se utilizará en caso de que debamos contactarlos.

OBSERVACION 3: De la manera más cordial y respetuosa realizamos las siguientes observaciones:

- Dentro del pliego de condiciones del proceso en mención se especifican vehículos tipo Vans y Bus. Teniendo en cuenta que dicha tipología de vehículos varia en su capacidad y/o número de pasajeros, solicitamos por favor aclarar el número de pasajeros requerido para cada tipo de vehículo.

RTA: para VANS se establece un máximo de 10 pasajeros y para BUS máximo 30 pasajeros.

-Con el fin de garantizar operación a nivel nacional, en cada una de las capacidades requeridas solicitamos por favor aclarar si es posible presentar oferta en modalidad de unión Temporal o consorcio empresarial.

RTA: La OIM no acepta recibir ofertas en modalidad de Unión Temporal o Consorcios.

OBSERVACION 4: Comedidamente me permito manifestarle las siguientes inquietudes acerca del proceso:

➤ ¿Los proponentes deben presentar la propuesta para los 32 departamentos o se pueden elegir según consideración?

RTA: en el Cuadro de presentación de oferta, se establece en la "NOTA 4: LOS OFERENTES PODRAN COTIZAR EL SERVICIO EN UNO, VARIOS O TODOS LOS DEPARTAMENTOS. LA OIM SE RESERVA EL DERECHO DE CONTRATAR UNO O VARIOS PROVEEDORES DEL SERVICIO"

➤ ¿Se necesita póliza de garantía y seriedad de la oferta?

RTA: No se está solicitando póliza de garantía y seriedad de la oferta

➤ ¿Dentro de los proponentes se aceptan consorcios o uniones temporales?

RTA: La OIM no acepta recibir ofertas en modalidad de Unión Temporal o Consorcios.

➤ Es importante tener en cuenta que la revisión técnico-mecánica de los vehículos de servicio público se deben comenzar a realizar después de dos (2) años de matrícula.

RTA: Gracias por su observación. SE MODIFICA este particular en los términos de referencia quedando que *"la revisión técnico-mecánica de los vehículos de servicio público se deben comenzar a realizar después de dos (2) años de matrícula"*

Todos los vehículos ofertados deberán contar con la documentación completa teniendo en cuenta lo siguiente:

- TARJETA DE OPERACIÓN DEL VEHÍCULO VIGENTE.
- SOAT DEL VEHÍCULO VIGENTE.
- LICENCIA DE TRANSITO.
- PÓLIZA EXTRACONTRACTUAL Y DE DAÑO A TERCEROS DEL VEHÍCULO VIGENTE (SI APLICA)
- REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DEL VEHÍCULO VIGENTE (SI EL VEHÍCULO ES DE MÁS DE SEIS AÑOS)
- LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR VIGENTE
- CEDULA CONDUCTOR

OBSERVACION 5: Mediante el presente me permito enviar observaciones sobre los siguientes puntos:

- Se solicita a la Entidad que permita que la prestación del servicio se realice con vehículos de modelo no inferior a 2014 o 2015, teniendo en cuenta que los vehículos de dicho modelo aún se encuentran en excelente estado de conservación y mantenimiento, contando con condiciones técnicas y físicas que permiten prestar un adecuado servicio. Anudado a lo anterior, es importante mencionar que el Decreto 431 de 2017 contempla que el tiempo de uso de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor especial es de 20 años, siendo una garantía plena en la prestación del servicio, más aún cuando de manera bimensual la ley exige se realicen la revisiones preventivas y correctivas de los automotores, a fin de que no exista ninguna falla o pueda corregirse a tiempo.

RTA: no se acepta su sugerencia y se mantiene lo establecido en los términos de la invitación.

- Se solicita amablemente se informe las rutas que se realizarían en cada uno de los departamentos, los horarios y la ubicación usual de cada uno de los vehículos requeridos.

RTA: las rutas no están definidas. Esto se adelantará con los proveedores escogidos. En cuanto al horario por normativa, nuestra Organización solo solicita servicio en horario diurno de 6 am a 6 pm

- Con respecto al puntaje que se otorga por el mayor número de sucursales, se solicita se permita acreditar dicho requisito teniendo en cuenta también las agencias, con las cuales las empresas pueden operar sin ningún inconveniente en el territorio nacional.
RTA: no se acepta su sugerencia y se mantiene lo establecido en los términos de la invitación. Se verificará las sucursales con lo establecido en el certificado de Cámara de Comercio.